



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
12a. Sesión Ordinaria**

**MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN.**

En la Ciudad de México, a las 10:00 horas del día 13 diciembre de 2021, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 4, 44, fracciones I y II, y 53 párrafos primero y segundo, así como apartado A), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación que se enlistan a continuación:

C.E. Ernesto Ramos Mega	Presidente de la Comisión
C.E. Carolina del Ángel Cruz	Integrante de la Comisión
C. E. Erika Estrada Ruiz	Integrante de la Comisión
Mtra. Marisonia Vázquez Mata	Secretaria Técnica

Como personas invitadas estuvieron presentes de manera virtual, a través de videoconferencia las y los funcionarios siguientes:

Mtro. Gustavo Uribe Robles	Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo
Dr. Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Mtro. Xavier Soto Parrao	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Mtra. Cecilia Aida Hernández Cruz	Titular de la Unidad Técnica de



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN 12a. Sesión Ordinaria

Vinculación con Organismos Externos

Lic. Estefanía Mena Ibarra

Titular de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos.

Por instrucciones del presidente de la Comisión, la secretaria técnica realizó el pase de lista de asistencia a quienes integran el colegiado, verificando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 fracción V del Reglamento.

Hecho lo anterior, el presidente de la Comisión declaró el inicio de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al año 2021, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, que permiten la celebración de sesiones virtuales a través del uso de herramientas tecnológicas. Posteriormente, solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de Orden del día para la sesión.

En atención a la indicación del presidente de la Comisión, la secretaria técnica dio lectura al proyecto del Orden del día, en los términos siguientes:

- 1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación,**
- 2. Presentación del Seguimiento de acuerdos de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente a diciembre de 2021,**
- 3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitarias de la**

Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022,

- 4. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2022,**
- 5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022,**
- 6. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, para que, de común acuerdo y con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas, procedimientos y prácticas tradicionales (usos y costumbres), en cada pueblo se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general cualquier mejora para su comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022,**
- 7. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los diseños de los modelos de la Documentación Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022,**

8. **Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los modelos de los materiales consultivos que serán utilizados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022,**
9. **Presentación del Informe final de las actividades realizadas para la organización y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (Artículo 77, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México),**

10. Asuntos Generales

El presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de Orden del día, y al no haber comentarios al respecto, solicitó a la secretaria técnica consultar en votación nominal su aprobación, el cual quedó aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión.

A continuación, el presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 27 del citado Reglamento, instruyó a la secretaria técnica consultar la dispensa de la lectura de los documentos comprendidos en los puntos del Orden del día, en virtud de que previamente fueron circulados de manera conjunta con la Convocatoria de la sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos del colegiado.

Posteriormente, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica proceder con el desahogo del Orden del día, dando lectura al **primer punto** a tratar:

1. **Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación**

El presidente de la Comisión puso a consideración el punto y al no haber comentarios solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto; aprobándose por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/038/2021 por el que se aprueba la minuta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación

Una vez aprobada la minuta, el presidente de la Comisión con fundamento en el artículo 69 del Reglamento, instruyó a la Secretaria Técnica para realizar las acciones necesarias para remitirla a la Presidencia del Consejo General, así como a la Secretaría Ejecutiva para su difusión en términos de la normativa en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, le solicitó proceder a dar lectura al **segundo punto** del Orden del día correspondiente a:

2. Presentación del Seguimiento de acuerdos de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente a diciembre de 2021

El presidente de la Comisión sometió a consideración del colegiado el punto mencionado, y al no haber comentarios dio por presentado el seguimiento de acuerdos. Acto seguido, pidió a la secretaria técnica proceder a dar cuenta del **tercer punto** del Orden del día, lo cual se llevó a cabo en los términos siguientes:

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitarias de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022,

En seguida y previo a someter a consideración el punto, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica dar una breve presentación del contenido del punto, así como referir las observaciones realizadas. En atención a lo anterior, la secretaria técnica señaló que con la finalidad de atender lo previsto en el artículo 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se ponía a consideración del colegiado el Anteproyecto de acuerdo y de Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Mencionó que la Convocatoria considera diversas fases entre ellas están las Asambleas de Diagnóstico y deliberación, las cuales se celebrarán con la finalidad de realizar un diagnóstico comunitario de necesidades y problemáticas, eso de carácter orientador, dichas Asambleas podrán ser convocadas por la COPACO del 18 de enero al 11 de febrero de 2022 y por la Dirección Distrital, derivado de que por alguna causa no pueda ser convocada por la COPACO, del 12 al 18 de febrero de 2022.

Sobre el registro de propuestas de proyectos específicos, comentó que la presentación podría ser de manera digital desde el primer minuto del 21 de enero hasta el último minuto del 17 de marzo y también de forma presencial del 21 de enero al 17 de marzo de 2022.

Para el caso de los 16 órganos dictaminadores refirió que su instalación sería del 7 al 13 de febrero de 2022 y la publicación del calendario de sesiones de dictaminación de dichos órganos del 8 de febrero al 26 de marzo.

En cuanto a los actos de promoción y difusión de proyectos mencionó que se realizarían del 15 al 30 de abril de 2022. Y la jornada consultiva se llevaría a cabo mediante dos modalidades la digital, desde las 20:00 horas del 21 de abril y hasta las 20:00 horas del 28 de abril, y la presencial el 1ro de mayo de las 9:00 a las 17:00 horas.

Respecto de la publicación de resultados de la jornada consultiva, señaló que sería a más tardar el 3 de mayo de 2022, en los estados de las 33 Direcciones Distritales y en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana.

Con relación a los proyectos ganadores comentó que a partir del 3 de mayo de 2022 se llevaría a cabo la emisión de las constancias de validación de proyectos ganadores, así como la definición de los casos especiales. Por lo que, en el caso de las Asambleas para Casos Especiales de la Consulta, la programación se publicaría del 13 de mayo al 2 de junio y la celebración se llevaría a cabo del 14 de mayo al 5 de junio.



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN 12a. Sesión Ordinaria

Por lo que hace a la entrega de resultados esto sería a partir de la última semana de junio de 2022, a través de copia certificada de las constancias de validación y copias cotejadas de las actas de las asambleas para la atención de casos especiales a las autoridades de la Ciudad de México en materia de Presupuesto Participativo.

Las Asambleas de Información y Selección se realizarán del 14 de mayo al 17 de julio de 2022 y las Asambleas de Evaluación y Rendición de Cuentas a partir del segundo semestre de 2022.

Finalmente, informó que se recibieron observaciones por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, mismas que habían sido circuladas a las personas integrantes de la Comisión previamente a la celebración de esa sesión. Acto seguido, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica leer las observaciones provenientes de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística referentes a la votación y a las personas que pueden emitir su voto y opinión.

En atención a lo anterior, la secretaria técnica mencionó que la primera observación realizada era que, en los antecedentes se incorporara un antecedente VI, que hiciera referencia al Acuerdo del Consejo General por el que se va a aprobar el uso del Sistema Electrónico por Internet y llevar a cabo el recorrido de la numeración correspondiente en el apartado de antecedentes; también hacer la referencia en el considerando 27 del Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el uso de modalidad presencial y digital para la celebración de la jornada consultiva.

Asimismo, en el apartado de Disposiciones Generales se sugería incorporar una disposición general con lo siguiente: todas las personas ciudadanas originarias de la Ciudad de México que estén inscritas en la lista nominal de electores con corte al 28 de febrero de 2022 podrán votar mediante la modalidad digital SEI, independientemente del lugar donde residan o del lugar donde se encuentran al momento de llevarse a cabo la consulta 2022, todas las personas que podrán participar son aquellas que reúnan los requisitos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y los plasmados en la presente convocatoria.

Señaló que de esa incorporación de las disposiciones generales se hace el recorrido subsecuente de la numeración, de igual forma, se pide incorporar un recuadro ilustrando las formas de participar de las personas ciudadanas originarias inscritas en la lista nominal de electores que residan o estén en tránsito en el interior de la república o en el extranjero.

Adicionalmente, en Disposiciones Generales, se proponía incorporar una disposición que estableciera lo siguiente: el Instituto Electoral brindará orientación sobre la organización de la consulta a que se refiere la presente convocatoria a través de las 33 Direcciones Distritales, cuyos domicilio se podrán consultar desde el directorio de la página de internet del Instituto, en la Plataforma de Participación y a través del Centro de Información Telefónica CITIECM, y se establecen los números correspondientes; así como incorporar una disposición general que refiera lo relativo al uso y cuidado de los datos personales.

Finalmente, en el apartado de Bases, se propone que en la Base Séptima en el apartado de la jornada consultiva en modalidad digital SEI, el horario sea de las 20:00 horas del 21 de abril hasta las 20:00 horas del 28 de abril, lo cual estaba de las 9:00 horas del 22 de abril hasta las 19:00 horas del 28 de abril. Asimismo, derivado de las modificaciones se deberán adecuar los demás documentos que hagan referencia a esos apartados.

Acto seguido el presidente de la Comisión puso a consideración el punto y al haber comentarios señaló la importancia de la aprobación del anteproyecto de acuerdo de la Convocatoria, la cual se emitiría en la primera quincena de enero por parte del Consejo General, asimismo, invitó al proceso de Consulta de Presupuesto Participativo 2022 a todas las personas ciudadanas habitantes de la Ciudad de México.

Mencionó que el anteproyecto se construyó a partir del trabajo colegiado, integral e interdisciplinario de las distintas áreas del Instituto involucradas, las cuales realizaron propuestas de mejora e implementación para el año 2022, en el se establecían los tiempos y procedimientos específicos. Asimismo, comentó que las observaciones contenían disposiciones que permiten ampliar derechos y el tiempo en el cual se puede ejercer la opinión de cada uno de los proyectos de

Presupuesto Participativo que se presentarían; pero que esa planeación y procedimientos dependían de una expectativa presupuestal del Instituto.

De igual forma, señaló que esos procedimientos y tiempos podrían tener ajustes, dependiendo del presupuesto con el que cuente la Institución para el año 2022, y que ello se observaría en la sesión de Consejo General respectiva, o en sesiones posteriores cuando se tuviera la certeza, sin embargo, la idea era garantizar los derechos de participación ciudadana de las personas habitantes de la Ciudad de México, y hacer un uso eficiente de los recursos públicos con los que cuente la Institución.

Al no existir intervenciones, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica someter a votación nominal el punto, el cual fue aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/039/2021 por el que se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a las personas habitantes, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitarias de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

Una vez aprobado el Anteproyecto de Acuerdo, y con fundamento en el artículo 61, Fracción XI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica realizar las acciones necesarias a efecto de que fuese remitido a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General en una próxima sesión, acto seguido le indicó proceder a dar lectura al **cuarto punto** del Orden del día, el cual correspondió a:

- 4. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2022,**

A continuación el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica dar una breve presentación del punto, quien señaló que para fomentar la participación ciudadana y reconocer las buenas prácticas del Presupuesto Participativo, por sexto año consecutivo se ponía a consideración de ese colegiado el Anteproyecto de Acuerdo y de Convocatoria para participar en el Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos 2022.

En dicha Convocatoria podrán participar aquellos proyectos que resulten ganadores en la Consulta de Presupuesto Participativo que se realice el primero de mayo de 2022 y que reúnan por lo menos 4 de las seis características siguientes: que sea un proyecto innovador, replicable, sustentable, sostenible, equitativo e incluyente, y que incentive la cohesión social.

Refirió que se otorgará un máximo de 16 reconocimientos, preferentemente uno por cada demarcación territorial, pudiendo quedar vacante alguna de ellas de no contar con proyectos innovadores, en cuyo caso dicho reconocimiento podrá otorgarse a otra demarcación que tenga un segundo proyecto que destaque por novedoso, sin que se den más de 2 reconocimientos por demarcación. De igual forma, las personas promoventes de los proyectos que obtengan el reconocimiento podrán recibir un estímulo económico conforme a la suficiencia presupuestal del Instituto.

Asimismo, mencionó que el proceso de selección de los proyectos se conforma de dos etapas: siendo la primera etapa, la preevaluación realizada por las Direcciones Distritales; y la segunda etapa, la evaluación y determinación de proyectos ganadores del reconocimiento realizada por un Comité Dictaminador. Destacó que dicho Comité estará integrado por lo menos con tres personas que tengan experiencia en temas de participación ciudadana y Presupuesto Participativo y que desempeñarán su cargo de forma honorífica, además de que sus sesiones y dictámenes integrarán un informe que será presentado ante esa Comisión.

Finalmente, comentó que los resultados del concurso se darán a conocer durante la primera quincena de agosto de 2022, ante la Comisión, y el reconocimiento

correspondiente será entregado a las personas ganadoras durante el mes de septiembre de 2022.

Al concluir la exposición de la secretaria técnica, el presidente de la Comisión señaló que era importante mencionar que el Instituto continúe con el programa de generar incentivos para las personas que presenten y den seguimiento a sus proyectos novedosos, al considerar que a través del ejemplo y la experiencia de cada una de las ciudadanas y ciudadanos, vecinos, vecinas de la Ciudad de México de cómo se beneficia la comunidad es que se puede trasladar esa motivación a diferentes personas para participar y así, entre todos y todas, generar proyectos más relevantes para la comunidad.

Finalmente, comentó que ello estaba a consideración del Consejo General y, dependía del presupuesto de la Institución para 2022. A continuación, el presidente de la Comisión puso a consideración el punto y al no haber más comentarios, solicitó a la secretaria técnica someter a votación nominal el punto, el cual fue aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/040/2021 por el que se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2022

Una vez aprobado el Anteproyecto de Acuerdo, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica realizar las acciones necesarias a efecto de que fuese remitido a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General en una próxima sesión, acto seguido le indicó proceder a dar lectura al **quinto punto** del Orden del día, el cual correspondió a:

- 5. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para**

determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022,

El presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica presentar brevemente el punto, quien señaló que con la finalidad de atender lo establecido en el Artículo 126 inciso a de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se ponía a consideración de ese colegiado el Anteproyecto de acuerdo y de convocatoria para integrar un grupo de especialistas que formará parte de los órganos dictaminadores de las 16 Alcaldías.

Mencionó que en dicha Convocatoria se prevén las etapas que conforman el procedimiento de selección de las personas especialistas, siendo la primera etapa, registro de personas interesadas en participar prevista del 15 al 26 de enero de 2022; la segunda etapa, verificación de documentación presentada del 15 al 28 de enero de 2022; la tercera etapa, entrevista del 18 al 30 de enero de 2022 y la cuarta etapa la insaculación de especialistas por alcaldía, el 2 de febrero de 2022.

Señaló que con esas cuatro etapas se buscaba invitar a personas académicas con un perfil más apegado a las actividades que, como parte de un órgano dictaminador, deberían realizar para definir la viabilidad y factibilidad de los proyectos que las personas habitantes de esta ciudad registren para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022.

Las personas interesadas en participar deberían tener el perfil siguiente: estudios en carreras afines a los destinos en los que se deberá orientar el presupuesto participativo, experiencia comprobable de por lo menos un año en uno o más de los siguientes rubros: políticas públicas, urbanismo, proyectos comunitarios, presupuesto participativo y evaluación de proyectos, conocimientos sobre la Ley de Participación Ciudadana, sobre el presupuesto participativo y sobre la dictaminación de proyectos y funcionamiento del órgano dictaminador, así como capacidades y habilidades para el trabajo en equipo y el manejo de tecnologías de la información y comunicación.

Mencionó que las personas que resulten insaculadas para conformar los órganos dictaminadores podrán recibir un apoyo económico conforme a la suficiencia presupuestal del Instituto, una vez que concluya todo el periodo de dictaminación

señalado en la convocatoria siempre y cuando hayan asistido a todas las sesiones del órgano dictaminador con la posibilidad de justificar una falta.

Asimismo, resaltó la incorporación en la convocatoria de la etapa de entrevista que tiene como propósito saber más sobre la formación, experiencia y conocimientos de las personas participantes, finalmente, mencionó que las personas que acrediten la entrevista con un porcentaje igual o mayor a 60 participarán en el proceso de insaculación que se llevará a cabo en sesión de la Comisión y se prevé realizar el próximo 2 de febrero de 2022.

Al concluir la exposición, el presidente de la Comisión puso a consideración el punto, solicitando el uso de la voz la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz, quien agradeció el trabajo colectivo realizado e indicó que le parecía estar dando pasos firmes para un Presupuesto Participativo 2022 que estaba a nada de arrancar, por lo que era importante dar cuenta de que el paso que tiene que ver con la integración de estos Comités de especialistas quienes darán la viabilidad y factibilidad de los proyectos se convirtió en el eslabón como un paso crucial, lo cual se observó en las reuniones sostenidas con grupos de la sociedad civil, tales como: COPACO, Alcaldías, el Congreso de la Ciudad de México, por lo ello resaltó la importancia de observar que esos proyectos sean viables y que puedan ser ejecutados por las alcaldías para lograr que beneficien al mayor número de ciudadanas y de ciudadanos.

Concluida la intervención, el presidente de la Comisión señaló que el anteproyecto de acuerdo que se tenía a consideración en ese momento obedecía a la tarea de escuchar a las distintas autoridades, incluso a la ciudadanía involucrada, sus experiencias, las experiencias de alcaldías, del congreso, integrantes de COPACO, de Comités Dictaminadores y de los Comités de Evaluación y Vigilancia integrados por ciudadanas y ciudadanos, en los cuales se hacía notar algunas diferencias entre las expectativas que tienen de los proyectos a realizar, la descripción que se hace de esto que se vota y efectivamente lo que se realiza y lo que se transmite o se concreta en la realidad por parte de las alcaldías.

Comentó que se entendía que dentro de ese proceso, de estos distintos eslabones de responsabilidad, el órgano dictaminador tiene un papel fundamental para poder precisar y dar detalles, incluso involucrarse más en la dictaminación de la

viabilidad de los distintos proyectos que se les presentan por parte de vecinas y vecinos de cualquier colonia en la Ciudad de México y con ese trabajo estricto es que pueden definir con mayor detalle los proyectos y los alcances de los proyectos a realizar para que las expectativas de la ciudadanía se cumplan.

Refirió que el Instituto hará lo concerniente respecto a la tarea de recopilar los mejores perfiles que puedan aportar escuelas, universidades, centros de estudio, centros de investigación para formar parte de esos órganos dictaminadores, así como buscar los recursos suficientes para otorgarles un incentivo económico además del reconocimiento de la Institución por sus aportes a la Ciudad de México, incluso dentro de la democracia participativa de la Ciudad de México y también el tener una colaboración cercana con cada una de las alcaldías y las personas de las alcaldías que integran ese comité para pedirles mayor precisión, detalles y manejo de las expectativas en los proyectos que finalmente se sometan a consideración, el primero de mayo, a la ciudadanía dentro del proceso de Consulta del Presupuesto Participativo 2022.

Finalmente y al no haber más intervenciones, solicitó a la secretaria técnica someter a votación nominal el punto, el cual fue aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/041/2021 por el que se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria para integrar un grupo de especialistas, que formarán parte de los órganos dictaminadores de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para determinar la viabilidad y factibilidad de los proyectos específicos registrados para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

Una vez aprobado el Anteproyecto de acuerdo, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica realizar las acciones necesarias a efecto de que fuese remitido a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General en una próxima sesión, acto seguido le indicó proceder a dar lectura al **sexto punto** del Orden del día, el cual correspondió a:

- 6. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, para que, de común acuerdo y con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas, procedimientos y prácticas tradicionales (usos y costumbres), en cada pueblo se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general cualquier mejora para su comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022,**

A continuación el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica presentar el punto brevemente. En atención a lo anterior, la secretaria técnica mencionó que con respecto al punto seis del orden del día, se informaba que el Anteproyecto de convocatoria estaba dirigido a las autoridades tradicionales representativas de los 48 pueblos originarios que forman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, elaborado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para que de común acuerdo y con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y formas de organización internas, procedimientos y prácticas tradicionales, esto es usos y costumbres en cada pueblo, se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento, infraestructura urbana y, en general, cualquier mejora para la comunidad en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022.

Señaló que en dicha Convocatoria se preveían varios rubros, el primero de ellos era la Determinación del proyecto por pueblo originario en cada uno de los 48 pueblos originarios, a través de sus autoridades tradicionales representativas, en donde se determinarían los proyectos de obras o servicios, equipamiento, infraestructura urbana y, en general, cualquier mejora para su comunidad, en los que se ejecutaría el presupuesto participativo 2022. El segundo era la Presentación de los proyectos a la alcaldía, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 5 de junio de 2022, las autoridades tradicionales representativas de los 48 pueblos originarios presentarán por escrito a la alcaldía

mediante el formato sugerido F2 o el formato que consideren, el proyecto que de común acuerdo hayan determinado, se aplique el recurso del presupuesto participativo correspondiente.

El tercer rubro es la Validación de los proyectos, en la cual, durante la primera quincena de junio de 2022, la alcaldía informará a la autoridad tradicional representativa de cada pueblo originario que se encuentre en su ámbito territorial el resultado de la validación que realizó de los proyectos presentados. El cuarto es Seguimiento a la ejecución del proyecto, en el que se aplicará el recurso destinado al presupuesto participativo, en donde las alcaldías tienen como fecha límite para contratación de la obra pública el 31 de octubre y para el resto de los conceptos de gasto el 15 de noviembre de cada año fiscal, esto de conformidad con el artículo 63 de la Ley de austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México.

Finalmente, el quinto es el De la rendición de cuentas y de la divulgación del avance en ejecución del proyecto por parte de la alcaldía y del IECM, respectivamente, en donde la alcaldía establecerá mecanismos específicos de seguimiento y rendición de cuentas a sus políticas y presupuesto para que los pueblos originarios participen en la vigilancia de los mismos, tal como lo disponen los artículos 13 numeral 2 de la Ley de derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, y el artículo 219 de la Ley orgánica de alcaldías de la Ciudad de México. Por lo que hace al avance y ejecución del proyecto, la alcaldía también tendrá que informarlo al Instituto Electoral para su divulgación en la Plataforma de Participación.

A continuación, el presidente de la Comisión puso a consideración el punto, y al no existir comentarios hizo uso de la palabra para destacar que ese anteproyecto de acuerdo buscaba integrar las disposiciones de la Ley de Participación, la Ley de Pueblos y los criterios que ha determinado el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, la Sala Regional y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en distintos recursos que han sido interpuestos y resueltos, a partir de los derechos político-electorales y la participación de las personas habitantes de los pueblos y barrios originarios.

Al no existir intervenciones, solicitó a la secretaria técnica someter a votación nominal el punto, el cual fue aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/042/2021 por el el que se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria a las Autoridades Tradicionales representativas de los 48 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico de Participación Ciudadana de la Ciudad de México vigente, para que, de común acuerdo y con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas, procedimientos y prácticas tradicionales (usos y costumbres), en cada pueblo se determine el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y en general cualquier mejora para su comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2022

Una vez aprobado el Anteproyecto, el presidente de la Comisión solicitó a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias a efecto de que fuese remitido junto con sus anexos a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General en una próxima sesión, acto seguido le indicó proceder a dar lectura al **séptimo punto** del Orden del día, el cual correspondió a:

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los diseños de los modelos de la Documentación Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022,

En seguida el presidente de la Comisión solicitó al Mtro. Xavier Soto Parrao Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística dar una breve presentación del punto y de las modificaciones u observaciones propuestas. En atención a lo anterior, el Mtro. Xavier Soto refirió que de conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México se presentaba el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban los diseños de los modelos de la documentación constructiva y auxiliar a emplearse en la Consulta de Presupuesto

Participativo 2022, en el cual se presentaban los diseños de una boleta de opinión, cuatro actas consultivas y 19 documentos auxiliares, así como de una mascarilla en sistema Braille, su procedimiento y díptico de uso de la misma, además de los documentos relativos al Sistema Electrónico por Internet.

Asimismo, señaló que la impresión de las boletas de opinión en una cantidad equivalente a 35% de la lista nominal de electores de cada unidad territorial con corte al 28 de febrero y que la impresión de la documentación se lleve a cabo en Talleres Gráficos de México.

Para concluir mencionó que, como anexo del acuerdo, se presentaba la carpeta de documentos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, cuyos documentos contaban con el visto favorable de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística, la cual propuso algunas modificaciones las cuales fueron circuladas a la Comisión.

Acto seguido y finalizada la exposición del Mtro. Xavier Soto, el presidente de la Comisión puso a consideración el punto, solicitando la palabra la secretaria técnica quien informó que se recibieron observaciones de parte de la oficina de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz, mismas que fueron circuladas de manera previa, referentes a la redacción del considerando 39.

En seguida y al no haber más comentarios, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica someter a votación nominal el punto, el cual fue aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/043/2021 por el que se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los diseños de los modelos de la Documentación Consultiva y Auxiliar a emplearse en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

Una vez aprobado el Anteproyecto, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica realizar las acciones necesarias a efecto de que fuese remitido a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General en una

próxima sesión, acto seguido le indicó proceder a dar lectura al **octavo punto** del Orden del día, el cual correspondió a:

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los modelos de los materiales consultivos que serán utilizados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022,

A continuación, el presidente de la Comisión solicitó nuevamente al Mtro. Xavier Soto Parrao Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, presentar brevemente el punto, quien señaló que, conforme a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, se presentaba el Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los modelos de los materiales consultivos que serán utilizados en la consulta de Presupuesto Participativo 2022, así como la carpeta que como anexo forma parte del mismo.

Destacó que elementos como la caja paquete, el cancel modular, las urnas, las bases porta urnas, los crayones, el sello voto, los sellos x, la lupa tipo Fresnel y el marcador de credencial, constituyen materiales consultivos que han sido rehabilitados en el almacén de materiales electorales para su utilización en la consulta, atendiendo a las políticas de rehabilitación de materiales del Instituto; en cuanto al suministro de líquido indeleble, se propone a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional para la adquisición de los aplicadores que se utilizarán en el ejercicio consultivo en cinta.

Concluida la exposición del Mtro. Xavier Soto, el presidente de la Comisión puso a consideración el punto y al no haber más comentarios, solicitó a la secretaria técnica someter a votación nominal el punto, el cual fue aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/044/2021 por el que se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se

aprueban los modelos de los materiales consultivos que serán utilizados en la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

Una vez aprobado el Anteproyecto, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica realizar las acciones necesarias a efecto de que fuese remitido a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General en una próxima sesión, acto seguido le indicó proceder a dar lectura al **noveno punto** del Orden del día, el cual correspondió a:

9. Presentación del Informe final de las actividades realizadas para la organización y desarrollo de la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 (Artículo 77, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México),

A continuación el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica dar una breve presentación del punto, quien señaló que el Informe se elaboró para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 77, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, que establece que al término de cada procedimiento de Participación Ciudadana se remitirá un Informe a los Órganos Legislativo y Ejecutivo de la Ciudad de México. Refirió que en este sentido, el documento se integra por 14 apartados y 12 anexos, en los cuales se da cuenta de los trabajos y resultados obtenidos durante el desarrollo de cada una de las etapas y procesos derivados de la Convocatoria Única para la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020, y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Comentó que era importante mencionar que algunas actividades previstas en las bases de la citada Convocatoria, debido a la afluencia o aforo de personas que implicaba, tuvieron que ser adecuadas, en algunos casos suspendidas, y posteriormente llevadas a cabo, derivado de las medidas de emergencia sanitaria implementadas para la atención y contención de la pandemia generada por COVID-19.

Comentó que, de los apartados, enunciativamente destacaría los siguientes: Emisión de la Convocatoria Única para la Elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta Presupuesto Participativo 2020 y 2021 se emitió el 16 de noviembre de 2019, mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-079/19; la integración de los órganos dictaminadores en las 16 alcaldías fueron 167, 157 las personas registradas que cumplieron con los requisitos para integrar dichos órganos, 69 mujeres y 88 hombres; Asambleas de diagnóstico y deliberación se llevaron a cabo mil 812 asambleas.

Respecto a las Actividades de integración de Mesas Receptoras de Votación y Opinión, señaló que el día de la jornada se instalaron tres mil 156 mesas, correspondientes a mil 766 Unidades Territoriales, asimismo, nueve mil 468 personas fueron las designadas para recibir el voto y la opinión de la ciudadanía.

En relación al siguiente rubro de proyectos específicos para la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 dijo que fueron 23 mil 911 el número de proyectos específicos registrados en la consulta, que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria Única y que fueron sometidos a opinión de las personas ciudadanas de la Ciudad de México durante la jornada única de marzo de 2022, esto en la modalidad tanto SEI como presencial. En cuanto a las candidaturas a las Comisiones de Participación Comunitaria señaló que fueron 21 mil 889 personas candidatas quienes participaron en la elección de marzo de 2020.

Respecto de las estadísticas de integración de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y de los proyectos específicos ganadores 2020 y 2021, se integraron mil 754 Comisiones de Participación Comunitaria correspondiente al 96.64% del total de la Ciudad México, se identificaron mil 735 proyectos ganadores para 2020 y mil 734 para 2021.

Posteriormente indicó que en 3 UT no se pudo llevar a cabo la consulta para uno o ambos ejercicios. Asimismo, mencionó que para las Asambleas para la atención de casos especiales se realizaron 228 que corresponden al 99.13% del total; las Asambleas de información y selección se realizaron mil 765 corresponden al 99.89% del total.

En cuanto, a las jornadas extraordinarias, refirió que mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-325/2021, se aprobaron las 31 convocatorias dirigidas a las personas ciudadanas del mismo número de Unidades Territoriales de las demarcaciones Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, para llevar a cabo las jornadas extraordinarias de la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y/o de la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021.

Asimismo, dijo que en las acciones para el cumplimiento de la sentencia del expediente SUC-REC-035/2020 y acumulados, referente a los 48 pueblos originarios de la Ciudad de México, una vez celebrada la jornada electoral, y conforme a las medidas sanitarias establecidas para el caso de los pueblos originarios como grupo de atención prioritaria, entre 25 de septiembre y el 24 de octubre se llevaron a cabo reuniones informativas con las personas que conforman las autoridades tradicionales de los 48 pueblos originarios que se refieren en el marco geográfico de participación ciudadana elaborado por este instituto a fin de notificar, comunicar y dar cumplimiento a los efectos establecidos en la sentencia dictada en el expediente SUC-REC-035/2020.

Finalmente, mencionó que, de dichas acciones implementadas, se informó por las Direcciones Distritales correspondientes, que en 47 pueblos originarios fue posible determinar los proyectos de Presupuesto Participativo.

Acto seguido, el presidente de la Comisión puso a consideración del colegiado el punto mencionado, y al no haber intervenciones, dio por presentado el Informe y con fundamento en los artículos 77, Fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, solicitó a la secretaria técnica enviar el documento a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General y posteriormente sea enviado a los Órganos Legislativo y Ejecutivo de la Ciudad de México. Igualmente, le solicitó dar lectura al **décimo punto** del Orden del día correspondiente a:

10. Asuntos Generales

A continuación el presidente de la Comisión consultó con el colegiado si había algún Asunto General que listar para su desahogo y al no haber intervenciones solicitó a la secretaria técnica indicar si existía algún asunto por tratar en dicha



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
12a. Sesión Ordinaria**

sesión, quien informó haberse agotado todos los puntos listados en el Orden del día para dicha sesión. Acto seguido el presidente de la Comisión dio por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las 10:48 horas del día 13 diciembre del año en curso, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Ernesto Ramos Mega, Carolina del Ángel Cruz y Erika Estrada Ruiz, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 24 de enero de 2022, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, así como la Circular SA010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, entre las cuales se determinó que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias. El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS